



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00022232- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante de esta Facultad, Ana Paula Martínez (Legajo N° 39026968), solicitando licencia estudiantil por razones de enfermedad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/2007, Art. 3° inc. f);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la estudiante Ana Paula Martínez (Legajo N° 39026968) por tres épocas Generales de Examen, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo informe obra en orden 4 de las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la estudiante Martínez la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

MATERIA	VENCIMIENTO
Análisis de Estados Contables (292)	30/10/2023
Matemática Actuarial (612)	30/05/2023
Sociedades (022)	30/12/2022
Contabilidad IV (206)	30/05/2023

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

